PRIMERA.- La AGENCIA actúa exclusivamente como prestador de Servicios de Agencia de Viajes, por lo que, su función consistirá en la intermediación a favor del CLIENTE y los prestadores finales del servicio, como son las líneas aéreas, hoteles, empresas de transporte, parques de diversión, restaurantes y demás prestadores finales de servicios que estén incluidos en el programa. Por lo tanto, se compromete a solicitar los servicios especificados en el itinerario, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos y a contratarlos a cuenta del CLIENTE y su representante PADRE/TUTOR.

SEGUNDA.- Manifiesta el CLIENTE y su representante para todos los efectos legales a que haya lugar, que ha recibido de la AGENCIA toda la información relativa al programa, la cual se encuentra concentrada y especificada en la información del Contrato de Servicios y sus Anexos, así como documentos adicionales indicados por el operador y que son correspondientes e inherentes a cada programa que ha recibido a la firma de este contrato, declarando por lo mismo, que conoce y entiende tal información y documentos que forman parte integral de éste contrato, aceptando las condiciones y responsabilidades descritas en el itinerario. TERCERA.- El PADRE/TUTOR del CLIENTE se obliga a pagar a la AGENCIA el precio total del itinerario, el cual se presenta en dólares americanos o euros, según corresponda al programa de viaje elegido, por ser servicios que se prestan en el extranjero. La AGENCIA se reserva el derecho de ofrecer promociones o beneficios por temporada o fechas específicas que serán sólo aplicables a las nuevas inscripciones que resulten en esas fechas. Las fechas y condiciones de pago se encuentran especificadas en el Anexo A el cual se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase. Si el PADRE/TUTOR no cumple con la fecha estipulada para el pago total del viaje la AGENCIA aplicará un cargo por pago total extemporáneo de 500usd/eur. Los pagos parciales o totales, acordados serán cubiertos por el PADRE/TUTOR a favor de la AGENCIA en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio vigente que indique la Agencia. Los depósitos en moneda nacional serán aplicados al tipo de cambio de la fecha en que sean reportados por el CLIENTE y su PADRE/TUTOR, debiendo presentar original de la ficha de depósito o transferencia electrónica. El precio total señalado en el itinerario, no incluye los derechos relativos a la expedición de visas, pasaportes, cartas de custodia, vuelos adicionales, ni los gastos de índole personal o por regreso anticipado, los cuales serán por cuenta exclusiva del PADRE/TUTOR. Los pagos con cheques o documentos son salvo buen cobro y se aplicarán al tipo de cambio del día en el cual se hagan efectivos. Si el PADRE/TUTOR del cliente realiza pagos mediante cheques y éstos no tuvieran fondos, acepta expresamente pagar a CREATUR el 20% que por concepto de indemnización establece el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, reservándose CREATUR el derecho de dar por terminado el presente contrato si no recibiese el pago correspondiente. Si el PADRE/TUTOR requiriese factura deberá proporcionar al momento del 1er pago o anticipo los datos fiscales correctos y completos, posteriormente no se podrán hacer modificaciones de ninguna índole.

CUARTA.- Es obligación del CLIENTE contar con los documentos legales, sanitarios y migratorios, necesarios para viajar a los países descritos en el itinerario, deberán estar vigentes de acuerdo a la fecha, tipo y duración del programa elegido. Así mismo es responsabilidad del CLIENTE y su PADRE/TUTOR verificar que sus documentos contengan su información y datos personales correctos, si existiese algún error en su documentación es responsabilidad del CLIENTE realizar los trámites necesarios para la corrección y entregarlos a la AGENCIA en las fechas y condiciones descritas en el Anexo A. Si la AGENCIA no recibe alguno de los documentos requeridos de acuerdo a las fechas en el Anexo A será causal de recisión del contrato, quedando el programa elegido sujeto a disponibilidad y a cargos por reinstalación. Para el programa que incluye Crucero por el Caribe es indispensable entregar por lo menos una visa vigente por la duración del viaje con entradas múltiples. En caso que el CLIENTE no cuente con los documentos anteriormente mencionados o que le sea negada la entrada a un país por falta de VISAS o defectos en su Pasaporte, así mismo, en caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de Pasaportes o Visados, por causas particulares del CLIENTE o ser denegada su entrada al país por carecer de los requisitos que se exigen, la AGENCIA declina toda responsabilidad siendo por cuenta del CLIENTE, cualquier situación y/o gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de anulación o desistimiento voluntario de los servicios. Así mismo la AGENCIA no es responsabilidad por afectaciones de última hora que impidan la asistencia al viaje elegido.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que el precio total acordado por el itinerario se encuentra sujeto a cambio por incrementos en tarifas de los prestadores de servicio, en cuyo caso la AGENCIA se obliga a notificarlo al CLIENTE y su representante por escrito a las direcciones de correo electrónico indicadas a la firma de este contrato. En tal supuesto, el CLIENTE y su representante podrán voluntariamente dar por terminado el presente contrato, corriendo por su cuenta y por concepto de cancelación, únicamente, el importe que haya sido entregado a los prestadores de servicio para reservar el lugar. La AGENCIA se obliga a respetar los precios de los programas, si el CLIENTE al momento del incremento ya ha liquidado un 70% o más del importe total del programa. No habrá reducción de precio para aquellos pasajeros que inicien o finalicen el programa fuera de las fechas mencionadas.

SEXTA.- Las partes que suscriben el presente contrato acuerdan en que si el CLIENTE decide dar por terminado o generar un cambio en el programa o itinerario, con anterioridad a la fecha de inicio del programa, deberá informar el motivo por medio de una carta con su nombre y nombre del programa, a más tardar a las 12:00hrs del día de su decisión para que ese día sea considerado y se apliquen los cargos de cancelación o cambio correspondientes. El cliente deberá asumir los cargos que por ello se genere, de acuerdo a lo estipulado en el rubro de Cancelaciones o Cambios del Anexo A. La AGENCIA no tomará como efectiva la decisión del CLIENTE de un cambio o cancelación a menos que reciba la notificación por escrito por parte del CLIENTE y su representante dentro de las fechas vigentes para tal acción.

SÉPTIMA.- El boleto expedido, constituye el único contrato entre la línea aérea y el CLIENTE. Las compañías de aviación y de transporte terrestre que colaboran en este itinerario, no se hacen responsables por ningún acto, omisión o suceso que ocurran a los viajeros o sus pertenencias, cuando estos no se encuentren a bordo de sus aviones o vehículos. Los vuelos de la AGENCIA son contratados bajo un Convenio Grupal, no se podrá hacer cambios en los itinerarios. Si el CLIENTE desea salir o regresar de un destino diferente al estipulado en el programa, deberá comprar el boleto de avión correspondiente a sus necesidades previa notificación a la AGENCIA. No habrá rembolsos por tramos no utilizados.

OCTAVA.- La AGENCIA se responsabiliza del cumplimiento de los servicios contratados y especificados en el presente programa, pero declina toda la responsabilidad por atrasos, accidentes, demoras o perdidas de equipaje, huelgas, cuarentenas, terremotos y demás causas de fuerza mayor y a cargo de las líneas aéreas y prestadores de servicios, que imposibiliten el cabal cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en cuyo caso la AGENCIA gestionará por cuenta del CLIENTE, el reembolso de las cantidades que procedan.

Iniciales

NOVENA.- Es obligación del CLIENTE externar de manera oportuna a sus conductores de viaje cualquier situación o inconformidad para poder brindar la asistencia requerida en el momento. En caso que el CLIENTE y su PADRE/TUTOR se inconformen ante CREATUR u otra instancia acerca de los servicios ofrecidos para su viaje o que La AGENCIA reciba información de comentarios expresados por el CLIENTE, esta se compromete a dar seguimiento a la solución del problema. En caso que la inconformidad resulte fabricada o distorsionada por el CLIENTE, la AGENCIA actuará conforme a la Ley, liberándose de responsabilidad y evitando situaciones que dañen injustamente la imagen de la empresa.

DECIMA - El CLIENTE, menor de edad en custodia, se obliga a respetar en todo momento los puntos incluidos en ésta cláusula:

a) EL CLIENTE deberá asistir a todas las actividades y participar en los paseos organizados en cada programa, en ningún momento podrá separarse del grupo o permanecer en el lugar de Hospedaje por cuenta propia. Así mismo, una vez que el grupo se concentra nuevamente en el lugar del Hospedaje, no está permitido salir de éste en forma individual o con otros compañeros. En caso de que la mayoría del grupo decida hacer una visita adicional, todo el grupo deberá participar. Las únicas actividades que el CLIENTE podrá realizar durante el viaje son las incluidas en el programa de viaje. Durante el recorrido se pueden encontrar actividades no incluidas o autorizadas dentro del itinerario tales como: Banana, Wave Runner, Parachute, y Segway entre otras. En dado caso que el padre o Tutor desee dar consentimiento para que su hijo(a) realice alguna de éstas actividades requerimos recibir la autorización por escrito antes de la salida del viaje, en tal caso CREATUR deslinda responsabilidad por cualquier accidente que pudiera tener el CLIENTE durante el transcurso de la actividad autorizada, no obstante en todo momento la AGENCIA proveerá la atención inmediata requerida.

- b) El CLIENTE se compromete a ser puntual y respetar los horarios establecidos para cada itinerario, puntos de encuentro, juntas, reuniones o actividades; en ningún momento podrá EL CLIENTE ausentarse del programa sin previo aviso o comunicación por escrito de su PADRE/TUTOR a la AGENCIA y sus conductores. Dicha notificación debe entregarse a la AGENCIA antes de la salida del viaje y debe explicar claramente el motivo de la separación provisional del CLIENTE. Para tal situación, la AGENCIA declara que el hecho que el CLIENTE sea separado del programa interfiere con la logística, organización y seguridad del grupo, por lo cual revisará la viabilidad del asunto e informará su decisión de aceptar o no la solicitud del CLIENTE y su PADRE/TUTOR. En el supuesto de una respuesta positiva el CLIENTE y su PADRE/TUTOR deberán acatar las reglas y procedimientos que para este motivo les sea indicado por la AGENCIA, así mismo el PADRE/TUTOR y la persona(s) autorizada por éste será(n) responsable(s) de todo los gastos que se originen para recoger y entregar al CLIENTE en el lugar indicado. Una vez iniciado el viaje no se aceptarán cambios en la organización/logística indicada para tal motivo por la AGENCIA. Ningún otro participante podrá ser retirado del programa o sustraído momentáneamente a cuenta de una amistad o familiaridad con el CLIENTE o persona(s) autorizada(s) por el PADRE/TUTOR. Si lo anterior llegase a suceder, la AGENCIA se reserva el derecho de emprender acción legal en la ciudad de visita y posteriormente en la ciudad sede de la AGENCIA contra quien resulte culpable de la sustracción momentánea o temporal del menor(es) participante(s) del programa. Así mismo declara la AGENCIA contra quien resulte culpable de la sustracción momentánea o temporal del menor durante el tiempo de su ausencia del programa del viaje.
- c) Por motivos de seguridad, el CLIENTE deberá encontrarse en su respectivo dormitorio a la hora indicada por el conductor o conductores, si éste llegase a salir de sus habitaciones después de dicha hora, CREATUR no se hace responsable de la seguridad o bienestar de éste ni de las faltas en que pudiese incurrir.
- d) EL CLIENTE no podrá introducir personas extrañas a su habitación o a la habitación de los demás participantes. Ni tampoco establecer cualquier tipo de contacto con personas ajenas al grupo fuera de la presencia de su chaperón.
- e) EL CLIENTE deberá conducirse con orden durante el tiempo que permanezca en el lugar de hospedaje, no se permite gritar o correr en los pasillos o cualquier conducta que pueda alterar la tranquilidad de otros huéspedes.
- f) La AGENCIA no se hace responsable por objetos o artículos que el CLIENTE pudiese sustraer de las tiendas, lugares que se visiten o de las habitaciones de los demás CLIENTES que participen en el programa. En éste caso y en el caso del inciso c) de ésta Décima Cláusula la AGENCIA tomará las medidas necesarias para apoyo del CLIENTE en lo que sea permitido, dejando claro y asentado que en todo momento se aplicarán Las Leyes correspondientes a cada país.
- g) El CLIENTE se obliga a tratar de forma educada y respetuosa, a conductores y demás CLIENTES que participen en el programa. No usará palabras obscenas e inapropiadas, ya sea en lugares públicos o su habitación, de forma individual o para incitar o molestar a los demás participantes.
- h) En los países contenidos dentro de los programas juveniles es ilegal la compra y consumo de bebidas alcohólicas y cigarros para menores de 21 años. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de drogas, bebidas alcohólicas o cigarros.
- i) La AGENCIA no está de acuerdo en las modificaciones en el aspecto físico de los menores de edad ya que requieren la aprobación del padre(s)/tutor, por tal motivo declara que deslinda su responsabilidad en caso de que algún participante durante su tiempo libre se llegase a realizar por su cuenta y riesgo algún tatuaje, piercing o cualquier otro tipo de alteración física.
- j) EL CLIENTE comprende que es obligatorio por cuestiones de seguridad portar en todo momento todos los artículos de viaje (Kit) que se le han proporcionado por parte de la AGENCIA, así mismo no podrá alterar la apariencia ni imagen de ninguno de éstos artículos los cuales son pero no se limitan a: Playeras, Backpack, Identificadores, Lanyard, Impermeable, etc. Así mismo la AGENCIA declara que es responsabilidad del Padre o Tutor proporcionar al CLIENTE el equipo necesario para su comunicación durante el viaje. La AGENCIA no es responsable de la periodicidad de las llamadas que durante el viaje haya entre el CLIENTE y su Padre o Tutor. Así mismo el PADRE O TUTOR deberá proporcionar al CLIENTE una tarjeta de débito membretada (con nombre) para que éste pueda depositar dinero en casos de emergencia.
- k) En caso de que el CLIENTE maltrate, rompa o destruya la propiedad del lugar de hospedaje o cualquier otro sitio visitado durante el viaje todos los gastos que se generen deberán ser cubiertos por el CLIENTE y su PADRE O TUTOR de manera inmediata ya que así lo exigen los hoteles y sitios visitados.
- I) Es responsabilidad del CLIENTE alimentarse debidamente y mantenerse hidratado durante el viaje y 2 semanas anteriores al viaje para evitar riesgos en su salud.

 m) La AGENCIA se reserva el derecho de sancionar o expulsar al CLIENTE si éste interfiere con el bienestar de otros, no cumple con todo lo descrito en los incisos anteriores, pone en riesgo su salud o integridad, o manifiesta algún padecimiento o enfermedad pre-existente y que no fue notificado a la AGENCIA con anterioridad. En tales casos, la AGENCIA informará al PADRE/TUTOR. Si la falta amerita expulsión, la AGENCIA se encargará de hacer las gestiones necesarias para el regreso inmediato del CLIENTE a su país, sin conductor. No habrá rembolso de ninguna especie. El PADRE/TUTOR del CLIENTE se obliga a cubrir los gastos extras que lo anterior ocasione.

 Iniciales

DECIMA PRIMERA. El equipaje permitido para cada CLIENTE es 1 sola pieza de 20 kg máximo, de tamaño no mayor en su superficie lineal externa (largo+ancho+alto) a 1.58 metros. Las dimensiones (alto x largo x ancho) siempre son dimensiones externas e incluyen asas, ruedas, deslizadores inferiores, bolsillos laterales y cualquier otro componente externo. La información de peso y medidas es responsabilidad de la aerolínea de viaje, empresas transportistas y hoteles y está sujeta a cambio o modificación en cualquier momento. La AGENCIA no es responsable por el tamaño del equipaje, su exceso en peso o por algún otro equipaje adicional que el cliente pudiera llevar siendo este de menor o mayor tamaño, en cuyo caso el cliente deberá pagar los gastos extras que esto le ocasione, incluyendo traslado, peso y propinas. De igual manera el CLIENTE no podrá comprar o adquirir durante su viaje objetos de gran tamaño o que sean difíciles de transportar o que pongan en riesgo su seguridad, la del grupo o que puedan llegar a alterar el orden del itinerario, los cuales incluyen pero no se limitan a: juguetes, guitarras, baterías, patinetas, patines, tablas de surf y palos de golf entre otros.

DÉCIMA SEGUNDA.- La AGENCIA deslinda su responsabilidad frente al CLIENTE por la pérdida o robo del equipaje que con motivo de los servicios contratados y su realización se origine, ya que el mismo viaja bajo la custodia del CLIENTE y por su cuenta y riesgo, por lo tanto, éste último se sujeta expresamente a los términos y condiciones establecidos en el contrato de transporte que por la compra del boleto de viaje celebra. La agencia tomará las medidas necesarias para apoyo del cliente en lo que sea permitido, dejando claro que es responsabilidad del CLIENTE realizar los trámites correspondientes y presentar facturas de los objetos perdidos o sustraídos frente a la autoridad correspondiente. Así mismo la AGENCIA no es responsable por el robo, pérdida u olvido de artículos personales, los cuales incluyen pero no se limitan a mochilas, carteras, teléfonos celulares, Ipods, joyería, cámaras, dinero, tarjetas bancarias, etc., en los transportes o lugares que se visiten durante el itinerario de viaje, siendo todos estos objetos personales responsabilidad del CLIENTE. La AGENCIA no es responsable de encontrar los objetos mencionados, sin embargo, apoyará al CLIENTE en la búsqueda siempre y cuando esto no interfiera con la logística del viaje o sequridad de los participantes.

DECIMA TERCERA.- Las partes que suscriben el presente contrato acuerdan que serán las causas de liberación de espacios y rescisión inmediata, sin perjuicio económico para la AGENCIA, el incumplimiento por parte del CLIENTE y/o su padre o tutor, de los requisitos de inscripción o pagos en las fechas descritas en el Anexo A, sin requerir previa notificación al CLIENTE o Padre o Tutor. Si por causa de fuerza mayor o casos fortuitos los prestadores de servicio contratados por la AGENCIA, no pudieran proporcionarlos parcial o totalmente, la AGENCIA, gestionará por cuenta del viajero el rembolso del importe que proceda, con la exclusión de cualquier otro compromiso. Si la AGENCIA cancela un viaje o excursión de cualquier naturaleza, por causas ajenas al usuario, estará obligada a rembolsar la totalidad de los anticipos o pagos totales que el CLIENTE haya efectuado. Si el CLIENTE por cualquier motivo requiriese cambiar de programa o transferirlo al año siguiente deberá externarlo de manera oportuna y según las condiciones y fechas indicadas en el Anexo A.

DECIMA CUARTA.- La AGENCIA publica un itinerario preliminar de sus viajes los cuales serán reconfigurados 6 meses antes de la fecha de salida. La AGENCIA se reserva el derecho de alterar durante el viaje el orden de cualquiera de sus servicios por causa de fuerza mayor o para mejorar el desarrollo de los mismos, así mismo se reserva el derecho de variar sus itinerarios y fechas hasta por 12 horas debido a cambios en las confirmaciones de los servicios por parte de nuestros operadores. Lo anterior puede provocar una variación hasta de un día en la fecha de salida o regreso de nuestros programas. Ambas partes convienen en que la AGENCIA prestará los servicios señalados en el Itinerario, siempre y cuando el CLIENTE y su Padre o Tutor cumplan con cada uno de los requisitos y condiciones que aquí se especifican.

DECIMA QUINTA.- El Padre o Tutor deberá proveer una Carta Notariada de acuerdo al formato indicado por la AGENCIA el cual ha sido revisado con las autoridades correspondientes para que cumpla con sus objetivos, los cuales son la autorización del menor para su salida del país ante el INM, la entrada al país(es) a visitar durante su estancia en el extranjero y la autorización para actuar en caso de urgencias médicas. El servicio prestado por la AGENCIA durante el viaje se limita a la atención y cuidado de los CLIENTES durante las actividades propias del viaje. La AGENCIA declina toda responsabilidad por daños, heridas o accidentes sufridos del CLIENTE. En caso de que el cliente sufra algún accidente o enfermedad durante el transcurso del viaje el representante de la AGENCIA utilizará la autorización firmada por los padres para la atención médica primaria, proporcionando todo el apoyo necesario para el acceso a los servicios médicos y mantendrá informado al padre o tutor. Si el suceso requiere una intervención médica de emergencia, el responsable mencionado en la Carta Notariada tendrá la facultad de firmar las responsivas requeridas para tal efecto incluyendo autorización para transfusión de sangre, rayos X, anestesia y cirugía de emergencia. En caso de que el CLIENTE deba permanecer bajo atención y vigilancia médica o deba estar internado más de 48 horas, el PADRE O TUTOR deberá(n) asumir la responsabilidad y trasladarse a la ciudad donde se encuentre el menor para proveerle la atención y cuidado necesario. Así mismo es imperativo que al menos uno de los PADRE(S) O TUTOR(ES) cuente con los permisos migratorios correspondientes para viajar en caso de ser necesario. DECIMA SEXTA. - La AGENCIA incluye en sus viajes una cobertura de asistencia médica básica la cual ha sido informada a detalle a la firma de este contrato al CLIENTE y su PADRE/TUTOR. Así mismo han sido ofrecidas otras opciones de coberturas con un costo adicional. El CLIENTE y su PADRE/TUTOR son libres de decidir si adquieren o no las coberturas adicionales. En caso de no aceptarlo y si durante el programa de viaje se presentase algún padecimiento o accidente que rebase la cobertura incluida en el programa elegido, el PADRE/TUTOR será el único responsable de los gastos adicionales que se generen. Adicionalmente, la AGENCIA ofrece un seguro de cancelación de viaje el cual ha sido informado al CLIENTE al momento de su primer pago. El seguro de cancelación es opcional y debe ser adquirido al momento de la inscripción realizando el pago junto con el 1er anticipo del programa de viaje. El CIENTE que lo ha adquirido conoce las condiciones generales y los detalles para que resulte efectivo en caso de ser necesario, así mismo conoce la suma máxima asegurada, siendo en éste caso el precio de cada programa el que indique la cantidad total cubierta, menos los impuestos correspondientes del programa elegido. DECIMA SEPTIMA.- La AGENCIA asigna un filmador especializado para algunos de sus programas de viaje, el cual toma fotos y filma a los CLIENTES y lugares que se visitan. Si el PADRE/TUTOR no desea que la AGENCIA utilice la imagen del CLIENTE para folletos, página web o publicidad en general, deberá dar aviso por escrito antes de la salida al viaje. Antes y durante el viaje se toman fotos y se graba en video. La AGENCIA se reserva el derecho de usar este material para fines publicitarios. DECIMA OCTAVA.- Las comunicaciones que se generen con motivo del presente contrato, serán notificadas a los domicilios, teléfonos y correos electrónicos señalados al momento de la inscripción. Ambas partes convienen en darse aviso por escrito, con acuse de recibo, de cualquier cambio en los datos personales proporcionados inicialmente. La AGENCIA requiere ser informada de manera formal en caso que el/los Padre(s) o Tutor deseen por motivos personales designar a una sola persona para tratar todos los asuntos relacionados con el viaje del CLIENTE o mantener discreción total sobre los asuntos del viaje del CLIENTE. La AGENCIA declara que en todo momento se compromete a la protección de los datos personales de sus clientes y no podrá participar en algún acto que incurra en la violación de los derechos de el/los Padre(s) o Tutor del CLIENTE. Así mismo la comunicación se efectuará de manera directa entre la AGENCIA y el/los Padre(s) o Tutor del cliente firmante en este contrato. La AGENCIA no recibirá información ni tomará como válido cualquier comentario o comunicación proveniente de alguna otra persona que no sea el/los Padre(s) o Tutor firmante(s) en éste Contrato. DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor y en caso de subsistir la controversia a las Leyes y Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando en consecuencia al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudieren corresponderles. VIGÉSIMA.-El hecho de que el CLIENTE y su PADRE/TUTOR entreguen un anticipo o pago del programa que elegido, implica su aceptación de las condiciones y responsabilidades contenidas en éste contrato y sus Anexos. Firmado de conformidad a los del mes de del año 20 Creatur Mayorista de Viajes, S.A. de C.V. Jorge Alberto García Martínez Director Nombre y Firma del Cliente Nombre y Firma del Padre o Tutor